

NOTIFICACIÓN No. 0002084



**PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA FINANCIERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR INFORMÁTICA ELECTORAL**

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 14 de abril del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 14 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-16-14-4-2009

"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 31 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una situación emergente para la adquisición de un bien o servicio es la fuerza mayor o el caso fortuito;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para realizar una contratación emergente la máxima autoridad deberá emitir una resolución que declare dicha emergencia; y,

Que, es un imperativo institucional contratar la provisión de 168 cámaras IP, que se requieren para el monitoreo y control del proceso de escrutinio tanto en las Juntas Intermedias de Escrutinio como en las Juntas Provinciales Electorales.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

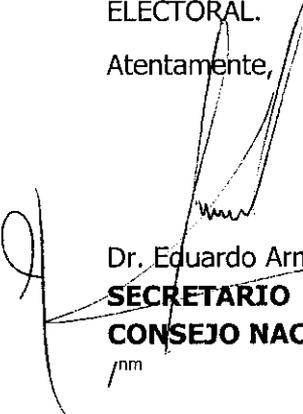
Declarar emergente la contratación de 168 cámaras IP, que se requieren para el monitoreo y control del proceso de escrutinio tanto en las Juntas Intermedias de Escrutinio como en las Juntas Provinciales Electorales.

El Pleno del Organismo deja constancia que declara emergente esta contratación, por

cuanto es necesario contar con equipos tecnológicos que permitan realizar un adecuado control del escrutinio tanto en las Juntas Intermedias de Escrutinio como en las Juntas Provinciales Electorales, y de esta manera garantizar absoluta transparencia en el presente proceso electoral”.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los catorce días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS que
proceden son iguales a los ORIGINALES que
se posean en los ARCHIVOS

Quito, es **25 MAYO 2009** del.....


EL SECRETARIO GENERAL